Intendencia de Maldonado

19º Feria del Libro

REGLAMENTO

La 19ª Feria del Libro de Maldonado es organizada por la Intendencia de Maldonado a través de la Dirección General de Cultura.
El evento se regirá por el presente Reglamento que las partes se obligan a cumplir, firmando el expositor (quién declara conocerlo) un ejemplar en prueba de conformidad.

LUGAR y FECHA
Se realizará en el Paseo San Fernando, ubicado en calles 25 de Mayo y Sarandí de la ciudad de Maldonado, entre los días 5 y 8 de octubre de 2022.

EXPOSITORES
Los participantes se distinguirán entre expositores comerciales y no comerciales.
Se tendrán por comerciales las empresas cuyo giro esté orientado a la venta, distribución o edición de libros, revistas o similar, los que participarán en la feria poniendo a disposición del público libros y publicaciones para su adquisición.
No comerciales serán las instituciones, centros educativos, representaciones públicas nacionales, departamentales y municipales, asociaciones, representaciones públicas y diplomáticas sin fines de lucro, cuya actividad esté orientada a la promoción y difusión del libro y la lectura.

EXPOSITORES COMERCIALES
Podrán participar en la 19ª Feria del Libro de Maldonado, previa inscripción, expositores que certifiquen radicación comercial en el departamento de Maldonado, o departamentos vecinos, sean estos libreros, editores u otras empresas siempre y cuanto acrediten tener la comercialización de libros o publicaciones como giro principal.
Asimismo podrán participar, previa inscripción, expositores radicados en otros departamentos, exclusivamente en caso de que su giro principal sea en el sector editorial o distribuidor. La inscripción será gratuita.
Los expositores adquieren, por el hecho de participar en la feria, la obligación de entregar, en carácter de donación a la Dirección General de Cultura, un conjunto de libros que se destinarán a las bibliotecas públicas departamentales.
El valor mínimo determinado para la donación de expositores locales será de $ 2.000 (dos mil pesos) y para expositores de otros departamentos de $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).
La donación se efectuará en acto público y ante funcionarios de la Dirección de Cultura, el día sábado 8 de octubre de 2022.

EXPOSITORES NO COMERCIALES
La Dirección General de Cultura invitará especialmente a instituciones, centros educativos, representaciones públicas nacionales, departamentales o municipales, asociaciones culturales, representaciones públicas o diplomáticas sin fines de lucro cuya actividad esté orientada a la promoción y difusión del libro y la lectura.
La Dirección General de Cultura podrá invitar a la vez a editoras o colecciones editoriales alternativas o de autor, en base a su significación en el objetivo de asegurar la diversidad cultural.

INSCRIPCIONES
Los interesados en participar en la 19º Feria del Libro de Maldonado podrán inscribirse entre el
29 de agosto y el 20 de setiembre de 2022.
Deberán presentar ficha de inscripción y expresar conformidad con el presente reglamento, mediante las siguientes vías:

Personalmente en la Dirección General de Cultura, ubicada en la planta alta de la Casa de la Cultura de Maldonado,en calles Rafael Pérez del Puerto y Sarandí, de lunes a viernes entre las 9:15 y 14:45 horas.

Online a través del correo electrónico culturaprograma@maldonado.gub.uy

La Dirección General de Cultura se reserva el derecho de admisión y tomará en cuenta los antecedentes del expositor en ediciones anteriores.
La Dirección de Programación Cultural establecerá la distribución de los espacios priorizando librerías y editoriales locales.

FUNCIONAMIENTO
La 19ª Feria del Libro de Maldonado se habilitará al público el día miércoles 5 de octubre a las 10 horas y permanecerá abierta hasta el sábado 8 de octubre a las 21 horas.

Funcionamiento por día:
Miércoles 5, jueves 6 y viernes 7, de 10 a 20 horas.
Sábado 8 entre las 10 y 21 horas.

En todos los casos las autoridades de la feria podrán disponer la prolongación de la hora de cierre, si las circunstancias así lo justifican, con un máximo de una hora adicional.

PROGRAMACIÓN
Los expositores tendrán derecho a patrocinar actividades, sean estas presentaciones de libros, de autores, charlas, mesas redondas u otras.
Las propuestas se recibirán hasta el viernes 29 de setiembre de 2022.
La aceptación de las mismas será comunicada a los respectivos expositores y será responsabilidad de los mismos la coordinación de las actividades y la respectiva atención de sus invitados. La mencionada coordinación y atención refiere a traslado, alimentación, alojamientos y apoyos de infraestructura técnica que resultan necesarios para el desarrollo de la misma.
Tendrán prioridad en cuanto a formar parte de la programación de la feria las actividades patrocinadas por los expositores y por la Dirección General de Cultural.

ATENCIÓN de EXPOSITORES
La Intendencia de Maldonado a efectos de facilitar la participación de expositores pondrá a disposición 1 (una) plaza de alojamiento y alimentación durante toda la feria para cada expositor proveniente de fuera del departamento y almuerzo para los expositores locales.

STANDS
La Dirección General de Cultura pone a disposición de los expositores una instalación mínima que comprende mesa, silla, instalación eléctrica para iluminación y espacios para presentaciones. Cualquier modificación por parte de los expositores sobre lo facilitado deberá ser solicitada a éste por escrito para su evaluación.

PUBLICIDAD

La Dirección General de Cultura se obliga a realizar la promoción y difusión de la feria a través de los medios de comunicación, en el portal de la Intendencia y publicidad estática en instalaciones de la Casa de la Cultura de Maldonado.

Sin perjuicio de lo anterior los expositores podrán realizar la difusión de su presencia y actividades en la feria.

Toda forma de publicidad dentro de los espacios de exposición será libre, siempre que su contenido no se oponga a las disposiciones legales vigentes y a las de este reglamento.

SEGURIDAD e HIGIENE

La Dirección General de Cultura será responsable por la vigilancia y seguridad general de la feria. No obstante lo anterior el expositor será el responsable por eventuales hurtos o daños durante el horario de funcionamiento de la feria. Si ocurrieran hechos de esa naturaleza deberán ser comunicados inmediatamente a las autoridades de la feria a los efectos de tomar conocimiento y de adoptar medidas preventivas. Los responsables de los stand deberán estar en la feria por lo menos 15 minutos antes de los horarios de apertura al público y permanecer en ella hasta después del cierre. La Dirección General de Cultura no tendrá responsabilidad alguna por los hechos que ocurrieren durante la ausencia de los responsables del stand. Durante las horas del cierre al público y dentro del recinto ferial no podrán permanecer otras personas que las de vigilancia e higiene debidamente acreditadas. La Dirección General de Cultura dispondrá de personal de limpieza general. Los expositores colaborarán con el adecuado estado higiénico de los stand y espacio ferial. Los desechos producidos durante el funcionamiento deberán guardarse en el stand hasta el momento de la limpieza general.

DISPOSICIONES GENERALES

Los expositores son los únicos responsables por el envío y recepción de los libros.

En ningún caso las autoridades o personal de la feria se harán responsables por la guarda previa al armado de los stands.

Los respectivos stand deberán obligatoriamente estar instalados, con una antelación de media hora previa a la apertura de la feria. No se permitirán excepciones a este plazo.

En caso de no estar instalado el stand en el tiempo antes indicado la Dirección General de Cultura determinará la redistribución de los espacios vacantes.

Corresponderá a la Dirección de Cultura supervisar el uso de los espacios asignados, no admitiéndose en ningún caso sobrepasar lo autorizado. Asimismo será su potestad validar las infraestructuras instaladas y asesorar en general acerca de su mantenimiento.

El desarme de los stand se efectuará a partir del 8 de octubre a las 21 horas y deberá estar culminado el mismo día. De ningún modo es permitido iniciar este trabajo antes de la finalización del horario de la feria. Los elementos no retirados en los plazos previstos se considerarán como excedentes o abandonados sin derecho a reclamo.

Queda prohibida la cesión total o parcial del stand o del derecho de uso del mismo a nombre de personas o sociedades que no sean los titulares del stand y/o hacerse reemplazar por terceros.

El incumplimiento del presente reglamento y de las disposiciones generales implicará la imposibilidad de participar en la próxima edición de la Feria del Libro de Maldonado, así como la elevación de antecedentes a otras ferias del libro del país. Asimismo las autoridades de la feria podrán en el curso de la misma disponer las sanciones que entendieran convenientes ante el incumplimiento de aspectos de este reglamento.